

**DILIGENCIA** para hacer constar que, con fecha 17 de agosto de 2017, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Propuesta Provisional de Resolución de las ayudas presentadas al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2017, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, correspondientes a la paralización temporal de la flota de artes menores afectada por el Plan de Gestión para la pesquería de Rastros o Dragas Mecanizadas en el litoral Mediterráneo de Andalucía, ocurrida del 1 al 31 de mayo de 2017, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, en su convocatoria para el año 2017, junto con los siguientes anexos:

**Anexos I y I Bis de beneficiarios provisionales de Armadores/Explotadores y Tripulantes, respectivamente.**

**Anexos II y II Bis de solicitudes desfavorables de Armadores y Tripulantes, respectivamente**, con el motivo de las causas que lo originan.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUICOLAS  
(P.A. EL JEFE DE NEGOCIADO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS)  
Jesús Gutiérrez Ungría



Código:64oxu888QVBQ1YgNfhYhW/UnLq8axA.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JESUS GUTIERREZ UNGRIA	FECHA	17/08/2017
ID. FIRMA	64oxu888QVBQ1YgNfhYhW/UnLq8axA	PÁGINA	1/1

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 13 DE MARZO DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, CORRESPONDIENTES A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA DE ARTES MENORES AFECTADA POR EL PLAN DE GESTIÓN PARA LA PESQUERÍA DE RASTROS O DRAGAS MECANIZADAS EN EL LITORAL MEDITERRÁNEO DE ANDALUCÍA, OCURRIDA DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2017, PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020, EN SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2017.**

**ANTECEDENTES**

**Primero.** La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural dicta Orden de 13 marzo de 2017 (BOJA nº52, de fecha 17 de marzo de 2017), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la flota de artes menores afectada por el Plan de Gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral Mediterráneo de Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020. Esta medida destinada a la paralización temporal está contenida en el artículo 33.1.c) del Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del FEMP y, por la Administración de la Junta de Andalucía, siendo, el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación, de un 50%.

**Segundo.** Por Orden de 31 de marzo de 2017 (BOJA nº 70, de fecha 12 de abril de 2017), se convocan estas ayudas para el año 2017 y se establece, como plazo para la presentación de solicitudes 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización de la parada temporal establecida.

**Tercero.** La Orden de 31 de marzo de 2017, establece una veda temporal para la modalidad de rastro o draga mecanizada en el litoral mediterráneo de Andalucía del 1 al 31 de mayo de cada año, ambos inclusive. Por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes se inició el 1 de junio de 2017, finalizando el 21 de Junio de 2017.

**Cuarto.** De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 13 de marzo de 2017, el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, correspondiente a la provincia donde se sitúa el puerto base del buque afectado por la paralización temporal, ha realizado la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden proponiendo, en su caso, la subsanación de las deficiencias detectadas. En base a la revisión posterior a la subsanación de las solicitudes, las Delegaciones Territoriales han emitido los correspondientes Certificados que han sido remitidos a esta Dirección General de Pesca y Acuicultura para la evaluación previa de las solicitudes por parte de la Comisión de Valoración y posterior dictado de la presente propuesta provisional.

**Quinto.** La Comisión de Valoración, constituida por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 6 de julio de 2017, emite Acta de Evaluación Provisional de fecha 11 de agosto de 2017 en virtud de las funciones otorgadas a esta Comisión, en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 13 de marzo de 2017, reflejándose, en dicho acta:

- La relación y el resultado de la valoración de las solicitudes favorables de armadores/explotadores y tripulantes, de acuerdo con los criterios para la concesión de la subvención que figuran en el apartado 12 del cuadro resumen.

- La relación de armadores/explotadores y tripulantes, para los cuales se propone la denegación de estas ayudas.



Código:640xu8457TMXfV7h2JSYQukXmodgB0. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	16/08/2017
ID. FIRMA	640xu8457TMXfV7h2JSYQukXmodgB0	PÁGINA	1/2

Por todo lo cual, se emite la siguiente

### PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

**Primero.** Se propone el otorgamiento de la ayuda a los armadores/explotadores y tripulantes, relacionados en el **Anexo I y Anexo I (bis)**, respectivamente, adjunto a esta propuesta, que adquieren la condición de beneficiarios provisionales. Relacionar los armadores/explotadores y tripulantes, en los **Anexo II y II (bis)** respectivamente, adjuntos a esta propuesta, para los cuales se propone la denegación de estas ayudas, según los motivos que se indican en los anexos.

**Segundo.-** Publicar la presente propuesta provisional de resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y, de acuerdo con el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015, conceder un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación para que, **utilizando el formulario del Anexo II** indicado en el apartado 15 del cuadro resumen de la Orden de 13 de marzo de 2017 (disponible en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural), las personas o entidades provisionales puedan:

1. Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y aporten los documentos o justificantes que estimen oportunos.
2. Comunicar su aceptación a la subvención propuesta en el caso de ser favorable. La propuesta provisional se entenderá aceptada cuando transcurra el plazo del trámite de audiencia sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales comuniquen su desistimiento.
3. Tanto las personas o entidades beneficiarias provisionales, como las que presenten alegaciones, **deberán presentar el indicado formulario del Anexo II, así como la documentación señalada en el apartado 15 del cuadro resumen**, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, así como cualquier otra documentación que estimen oportuna. Los documentos serán originales, copias autenticadas o copias auténticas.

Tal como se establece en el artículo 17.4 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará: el desistimiento de la solicitud, cuando los documentos no facilitados afecten a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, y/o la no consideración de los criterios de valoración, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida, cuando la falta de documentación no permita acreditar la información proporcionada para la aplicación de los criterios de valoración.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN

Fdo: José Manuel Gaiteiro Rey

pag 2 de 2



Código:640xu8457TMXFV7h2JSYQukXmodgB0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	16/08/2017
ID. FIRMA	640xu8457TMXFV7h2JSYQukXmodgB0	PÁGINA	2/2

### ANEXO I: Beneficiarios provisionales de armadores/explotadores:

nº	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos		Criterios Adicionales					Puntos Totales	IMPORTE (€)
						Actividad Pesquera (días)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%		
1	145AND00472	24725970G	JOSÉ MARÍA DIAZ RIVAS	NUEVO MARIELVA	MÁLAGA	246 (30,00 puntos)	22,50	NO	0	0	2 (3,33 puntos)	0,83	23,33	2.300
2	145AND00475	53156897X	NURIA PAS-TOR DEL AMO	SEGUNDO YO TE ESPERO	MÁLAGA	190 (23,17 puntos)	17,38	SI (15 puntos)	0	0	2 (3,33 puntos)	4,58	21,96	2.300
3	145AND00500	24727096A	PILAR JIMÉNEZ NUÑEZ	NUEVO MIGUEL	MÁLAGA	184 (22,44 puntos)	16,83	SI (15 puntos)	0	0	3 (5,00 puntos)	5,00	21,83	2.300
4	145AND00470	33371718Y	CRISTINA ESPEJO CORDON	NUEVO HERMANOS SANCHEZ	MÁLAGA	145 (17,68 puntos)	13,26	SI (15 puntos)	0	0	2 (3,33 puntos)	4,58	17,85	2.300

ANEXO I - ARMADORES PROVISIONALES



Código:640xu711AWYKYOK+6QwddYVN00L/Sd.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	16/08/2017
ID. FIRMA	640xu711AWYKYOK+6QwddYVN00L/Sd	PÁGINA	1/3

nº	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos		Criterios Adicionales					Puntos Totales	IMPORTES (€)
						Actividad Pesquera (días)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%		
5	145AND00499	27377573Y	JUAN JESUS MORENO RUIZ	SANTA FRANCISCA	MÁLAGA	186 (22,68 puntos)	17,01	NO	0	0	0 (0,00 puntos)	0,00	17,01	2.300
6	145AND00474	24692990Y	CARMEN PASTOR RAMOS	SEGUNDO MIGUEL CARMEN	MÁLAGA	120 (14,63 puntos)	10,98	SI (15 puntos)	0	0	3 (5,00 puntos)	5,00	15,98	2.300
7	145AND00476	74791026V	CARMEN RODRIGUEZ NAVAS	HALCON VELOZ	MÁLAGA	120 (14,63 puntos)	10,98	SI (15 puntos)	0	0	2 (3,33 puntos)	4,58	15,56	2.300
8	145AND00466	08918720X	MIGUEL ANGEL RIVAS MUÑOZ	CUATRO HERMANOS	MÁLAGA	146 (17,80 puntos)	13,35	NO	0	0	1 (1,67 puntos)	0,42	13,77	2.300
9	145AND00479	5315476H	RAFAEL ENCINAS GIL	JOFRE	MÁLAGA	120 (14,63 puntos)	10,98	NO	0	0	2 (3,33 puntos)	0,83	11,81	2.300

ANEXO I - ARMADORES PROVISIONALES



Código:640xu711AWYKY0K+6QwddYVN00L/Sd.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	16/08/2017
ID. FIRMA	640xu711AWYKY0K+6QwddYVN00L/Sd	PÁGINA	2/3

nº	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos		Criterios Adicionales					Puntos Totales	IMPORTES (€)
						Actividad Pesquera (días)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%		
10	145AND00478	52572609Z	ANTONIO GUERRERO DIAZ	MARIA DIAZ	MÁLAGA	120 (14,63 puntos)	<b>10,98</b>	NO	0	0	2 (3,33 puntos)	<b>0,83</b>	<b>11,81</b>	<b>2.300</b>
<b>IMPORTE TOTAL (euros)</b>														<b>23.000</b>

ANEXO I - ARMADORES PROVISIONALES



Código:640xu711AWYKY0K+6QwddYVN00L/Sd.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	16/08/2017
ID. FIRMA	640xu711AWYKY0K+6QwddYVN00L/Sd	PÁGINA	3/3

### ANEXO I bis: Beneficiarios provisionales de tripulantes:

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/NIE	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios				Importes (euros)	
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cottización (días)	Puntos		Total puntos
1	145AND00482	25054175E	MIGUEL PENDÓN PASTOR	SEGUNDO MIGUEL CARMEN	MÁLAGA	231	18,78	12.567	20,00	<b>38,78</b>	<b>1.395</b>
2	145AND00484	52577648Q	ANTONIO PENDÓN PASTOR	SEGUNDO MIGUEL CARMEN	MÁLAGA	231	18,78	10.117	16,10	<b>34,88</b>	<b>1.395</b>
3	145AND00489	52578524H	JOSÉ ANTONIO DÍAZ MARTÍN	NUEVO MARIELVA	MÁLAGA	246	20,00	8.464	13,47	<b>33,47</b>	<b>1.395</b>
4	145AND00483	52587060K	FRANCISCO JAVIER PENDÓN PASTOR	SEGUNDO MIGUEL CARMEN	MÁLAGA	231	18,78	9.132	14,53	<b>33,31</b>	<b>1.395</b>
5	145AND00488	53155416R	ENRIQUE DÍAZ MARTÍN	NUEVO MARIELVA	MÁLAGA	246	20,00	6.965	11,08	<b>31,08</b>	<b>1.395</b>
6	145AND00490	52577806J	FEDERICO DÍAZ RODRÍGUEZ	HALCÓN VELOZ	MÁLAGA	122	9,92	10.410	16,57	<b>26,49</b>	<b>1.395</b>

ANEXO I bis- TRIPULANTES BENEFICIARIOS PROVISIONALES



Código:640xu987NDPS1JPRkq/bkdYfimmDzu.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	16/08/2017
ID. FIRMA	640xu987NDPS1JPRkq/bkdYfimmDzu	PÁGINA	1/3

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/NIE	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios				Importes (euros)	
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos		Total puntos
7	145AND00502	27385828G	MIGUEL ANGEL CARMONA JIMÉNEZ	NUJEVO MIGUEL	MÁLAGA	184	14,96	6.090	9,69	<b>24,65</b>	<b>1.395</b>
8	145AND00503	79012331V	JOSÉ JAVIER CARMONA JIMÉNEZ	NUJEVO MIGUEL	MÁLAGA	184	14,96	5.662	9,01	<b>23,97</b>	<b>1.395</b>
9	145AND00486	53158857S	DANIEL PALACINO MARTÍN	SEGUNDO YO TE ESPERO	MÁLAGA	228	18,54	2.236	3,56	<b>22,10</b>	<b>1.395</b>
10	145AND00491	77469890W	DAVID NICOLÁS DÍAZ RODRÍGUEZ	HALCÓN VELOZ	MÁLAGA	122	9,92	6.308	10,04	<b>19,96</b>	<b>1.395</b>
11	145AND00494	53656018P	ANTONIO GUERRERO MOYA	MARÍA DÍAZ	MÁLAGA	205	16,67	714	1,14	<b>17,80</b>	<b>1.395</b>
12	145AND00485	53741148S	MANUEL JESÚS PASTOR RUIZ	JOVEN MARI	MÁLAGA	166	13,50	2.278	3,63	<b>17,12</b>	<b>1.395</b>
13	145AND00492	43155303N	ISIDIRO ENRIQUE SANCHEZ RÍOS	WILLY TERCERO	MÁLAGA	134	10,89	2.807	4,47	<b>15,36</b>	<b>1.395</b>
14	145AND00516	32032662X	JOSÉ GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	AS DE OROS	CÁDIZ	162	13,17	0	0	<b>13,17</b>	<b>1.395</b>

ANEXO I bis- TRIPULANTES BENEFICIARIOS PROVISIONALES



Código:640xu987NDPS1JPRkq/bkdYfimmDzu.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	16/08/2017
ID. FIRMA	640xu987NDPS1JPRkq/bkdYfimmDzu	PÁGINA	2/3

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/NIE	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios				Importes (euros)	
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos		Total puntos
15	145AND00508	32042472E	JUAN CARLOS GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	ANITA HERNÁNDEZ	CÁDIZ	162	13,17	0	0	13,17	1.395
16	145AND00515	32015641D	MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	AS DE OROS	CÁDIZ	162	13,17	0	0	13,17	1.395
17	145AND00512	32054475L	JOSÉ MANUEL VALLEJO RAMOS	CRISTÓBAL	CÁDIZ	148	12,03	0	0	12,03	1.395
18	145AND00513	75954539Y	JUAN J. MUÑOZ GUTIÉRREZ	CRISTÓBAL	CÁDIZ	148	12,03	0	0	12,03	1.395
19	145AND00511	75967545V	MANUEL MÁRQUEZ GÁLVEZ	CRISTÓBAL	CÁDIZ	148	12,03	0	0	12,03	1.395
20	145AND00505	75964823D	FRANCISCO RODRÍGUEZ VALLEJO	LOS PAQUIRRI	CÁDIZ	120	9,76	1.392	2,22	11,97	1.395
<b>IMPORTE TOTAL (euros)</b>										<b>27.900</b>	

ANEXO I bis- TRIPULANTES BENEFICIARIOS PROVISIONALES



Código:640xu987NDPS1JPRkq/bkdYfimmDzu.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	16/08/2017
ID. FIRMA	640xu987NDPS1JPRkq/bkdYfimmDzu	PÁGINA	3/3

### ANEXO II: Solicitudes desfavorables de armadores/explotadores:

Nº Orden	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Motivo
1	145AND00493	31995225V	JUAN ROJAS SELIVA	ANA	CÁDIZ	Incumplimiento del requisito establecido en la letra l) del punto 4.a) 2º de la Orden 13/03/2017 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica).
2	145AND00507	31996637A	MARIA SANCHEZ GALDEANO	ANITA HERNANDEZ	CÁDIZ	Incumplimiento del requisito establecido en la letra l) del punto 4.a) 2º de la Orden 13/03/2017 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica).
3	145AND00514	31996637A	MARIA SANCHEZ GALDEANO	AS DE OROS	CÁDIZ	Incumplimiento del requisito establecido en la letra l) del punto 4.a) 2º de la Orden 13/03/2017 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica).
4	145AND00510	32019265E	ELIAS MARQUEZ VILLALBA	CRISTOBAL	CÁDIZ	Incumplimiento del requisito establecido en la letra l) del punto 4.a) 2º de la Orden 13/03/2017 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica).
5	145AND00504	31985621G	MARIA MARTIN ORTIZ	LOS PAQUIRRI	CÁDIZ	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra l) del punto 4.a) 2º de la Orden 13/03/2017 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica).

### ANEXO II - ARMADORES DESFAVORABLES



Código:640xu867NHNSFZvsrgxc4L2s9s0142.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	16/08/2017
ID. FIRMA	640xu867NHNSFZvsrgxc4L2s9s0142	PÁGINA	1/3

Nº Orden	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Motivo
6	145AND00480	25661382Y	VICTORIA LÓPEZ MONTIEL	ANTONIO MARTINEZ	MÁLAGA	Incumplimiento del requisito establecido en la letra I) del punto 4.a) 2º de la Orden 13/03/2017 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autónoma).
7	145AND00471	52576534Y	JOSÉ MANUEL GUERRERO DIAZ	CELESTINOS	MÁLAGA	Incumplimiento del requisito establecido en la letra I) del punto 4.a) 2º de la Orden 13/03/2017 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Estatal).
8	145AND00467	77453840Y	FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ JIMENEZ	HERMANOS CAMPOY	MÁLAGA	Incumplimiento del requisito establecido en la letra I) del punto 4.a) 2º de la Orden 13/03/2017 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autónoma y la Hacienda Estatal).
9	145AND00468	08918383H	ANTONIO RODRÍGUEZ MUÑOZ	JOSE RODRIGUEZ	MÁLAGA	Incumplimiento del requisito establecido en la letra I) del punto 4.a) 2º de la Orden 13/03/2017 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autónoma).
10	145AND00473	24891553X	MANUEL PASTOR RIVAS	JOVEN MARI	MÁLAGA	Incumplimiento del requisito establecido en la letra I) del punto 4.a) 2º de la Orden 13/03/2017 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autónoma).
11	145AND00469	25093570H	MANUEL MORALES VELA	LIBERTAD PRIMERA	MÁLAGA	Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 13/03/2017 (entrega de Rol de despacho el día 2 de mayo).
12	145AND00497	J93046902	S.C. HERMANOS SUAREZ GALLARDO	MARIA	MÁLAGA	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra I) del punto 4.a) 2º de la Orden 13/03/2017 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Estatal y Deudas con la Hacienda Autónoma del socio R. Suarez Gallardo).

**ANEXO II - ARMADORES DESFAVORABLES**



Código:640xu867NHNSFZvsrgxc412s9s0142.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	16/08/2017
ID. FIRMA	640xu867NHNSFZvsrgxc412s9s0142	PÁGINA	2/3

Nº Orden	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Motivo
13	145AND00498	24804763E	GINES RUIZ MARTINEZ	MILAGROS	MÁLAGA	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 13/03/2017. - Incumplimiento del requisito establecido en la letra I) del punto 4.a) 2º de la Orden 13/03/2017 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Seguridad Social).
14	145AND00477	53374847N	DAMIAN JAVIER TRUJILLO	WILLY TERCERO	MÁLAGA	Incumplimiento del requisito establecido en la letra I) del punto 4.a) 2º de la Orden 13/03/2017 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica).



**ANEXO II - ARMADORES DESFAVORABLES**

Código:640xu867NHNSFZvsrgxc4L2s9s0142.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	16/08/2017
ID. FIRMA	640xu867NHNSFZvsrgxc4L2s9s0142	PÁGINA	3/3

### Anexo II bis: Solicitudes desfavorables de tripulantes:

Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
145AND00509	32031477K	DIEGO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	ANITA HERNÁNDEZ	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra F) del punto 4.a).2º de la Orden 13.03.2017 al no estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica.	CÁDIZ
145AND00517	32024549Q	SEBASTIÁN SELIVA SORIANO	AS DE OROS	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra F) del punto 4.a).2º de la Orden 13.03.2017 al no estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social.	CÁDIZ
145AND00506	75965375D	JUAN PEDRO QUIROS VALLEJO	LOS PAQUIRRI	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra F) del punto 4.a).2º de la Orden 13.03.2017 al no estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Estatal y Autonómica	CÁDIZ
145AND00496	52575865G	FRANCISCO HERRERA PASTOR	ANTONIO MARTÍNEZ	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra F) del punto 4.a).2º de la Orden 13.03.2017 al no estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica.	MÁLAGA

ANEXO II bis – TRIPULANTES DESFAVORABLES



Código:640xu72324Q3ISf6Jhf\AL4hPTfK6a.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	16/08/2017
ID. FIRMA	640xu72324Q3ISf6Jhf\AL4hPTfK6a	PÁGINA	1/2

Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
145AND000481	54370651P	EDUARDO GUERRERO PENDÓN	CELESTINOS	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra D) del punto 4.a).2º de la Orden 13.03.2017 al no cumplir al menos 12 meses en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.	MÁLAGA
145AND000487	X3586004M	IBRAHIM EDRISS	SEGUNDO YO TE ESPERO	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra A) del punto 4.a).2º de la Orden 13.03.2017, al no cumplir al menos 120 días en los dos años civiles anteriores.	MÁLAGA
145AND000495	52577583C	ANDRÉS PEREA CAMBRIL	JOFRE	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra A) del punto 4.a).2º de la Orden 13.03.2017 (enrolado en un buque no afectado por la parada).	MÁLAGA
145AND000501	27385427V	SALVADOR MORENO JIMÉNEZ	NUEVO MIGUEL	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra A) del punto 4.a).2º de la Orden 13.03.2017 (enrolado en un buque no afectado por la parada).	MÁLAGA



ANEXO II bis – TRIPULANTES DESFAVORABLES

Código:640xu72324Q3ISf6Jhf\AL4hPTfK6a.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	16/08/2017
ID. FIRMA	640xu72324Q3ISf6Jhf\AL4hPTfK6a	PÁGINA	2/2